

## DECRETO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL No. 013

# VICTOR HUGO VASQUEZ MAMANI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, en su Artículo 279 que refiere: "El Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva", Ley No. 017 Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas y disposiciones conexas.

Que, siendo atribución de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el nombramiento y designación de los servidores públicos en los diferentes cargos y funciones del Gobierno Departamental; de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2027, conforme a los sistemas de la Ley No. 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010 y disposiciones concordantes.

Que, conforme a lo que dispone la Ley Departamental No. 28 de 6 de septiembre de 2012, que establece una nueva Estructura Organizacional y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.

Que, conforme a lo estipulado en el Decreto Departamental 22/2013, de 1 de noviembre de 2013, que reglamenta la Ley Departamental No. 28 de 6 de septiembre de 2012 y el Reglamento de técnicas normativas del Órgano Ejecutivo Departamental, en el que establece la atribución privativa de la Gobernadora o el Gobernador la designación y posesión de autoridades administrativas departamentales.

#### POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES PRIVATIVAS:

### DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designar y posesionar a la:

#### DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

# Dra. Varinia Eugenia Aramayo Vilches

La Directora designada, tomará posesión en su cargo en el día, en acto especial de acuerdo a ceremonial a celebrarse en la Gobernación del Departamento de Oruro.

### **DISPOSICION ABROGATORIA Y DEROGATORIA**

Se abrogan y derogan todos los Decretos Ejecutivos Departamentales contrarios al presente Decreto Ejecutivo Departamental.

Es dado en el despacho del Gobernador del Departamento de Oruro, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE...

Victor Hugo Vásquez Mamani
GOBERNADOR

GOBERNADOR

